

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00903-00
DEMANDANTE: MARIA LINARES
DEMANDADO: ACREEDORES

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el Juzgado 85 Civil Municipal de Bogotá, se **requiere** a secretaría para que tramiten el oficio No. 2880 (fl. 300) ante el Juzgado 49 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, pues se advierte que dicho oficio se remitió a un Juzgado diferente al dispuesto. **Oficiese.**

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 05 de marzo de 2021 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT